



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE TRANSPORTES Y CIRC. VIAL Y TRANSITO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y CIRCULACION VIAL
25 SEP 2017
HORA: 12:47
RECIBIDO POR: [Signature]

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Piura, 04 de Setiembre del 2017

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°008-2017-OTYCV/MPP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE TRANSPORTES Y CIRCULACION VIAL
25 SEP 2017
Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE TRANSPORTES Y CIRCULACION VIAL
25 SEP 2017
Firma: [Signature]
Hora: [Signature]

Visto:

El Informe N°930-2017-OI/MPP, de fecha 04 de setiembre del 2017, en la cual la Oficina de Infraestructura de la Municipalidad Provincial, solicita aprobación del Plan de desvío de la Obra de **REHABILITACIÓN DE LA AV. LOS TALLANES ENTRE AV. CACERES Y CALLE LOS ZANGANOS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA.**

Considerando:

Que, El proyecto de la Obra para la **REHABILITACIÓN DE LA AV. LOS TALLANES ENTRE AV. CACERES Y CALLE LOS ZANGANOS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA**, demandará su cierre temporal de noventa (90) días calendarios, y requerirá el diseño de un plan de desvío de Vías para los trabajos de rehabilitación que facilite la circulación y accesos vehiculares.

Que, el objetivo principal del **Plan de desvío** de vías es lograr que los trabajos a desarrollar se realicen en forma segura, tanto para aquellos que laboran en el proyecto como para todos los usuarios de la vía (peatones o conductores), causando la menor molestia posible debiendo asegurarse de que se encuentren informados de forma oportuna acerca de los trabajos a realizar, en el plan a ejecutarse debe evitarse obstáculos y/o restricción que pudiera existir en las rutas alternas a tomar.

Según informe N° 0125-2017-SRL-OTYCV-DCVYT/MPP, el señor Samuel Ramírez Lozada, Técnico en Transporte, alcanza la evaluación realizada in situ la propuesta del Plan de Desvíos de la Obra de **REHABILITACIÓN DE LA AV. LOS TALLANES ENTRE AV. CACERES Y CALLE LOS ZANGANOS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA**, con la finalidad de no causar malestar a las personas que viven en los alrededores de estas zonas y conductores en general, al respecto, el técnico de transporte recomienda que los trabajos sean en tramos, a fin de evitar el congestionamiento vehicular, dichos trabajos se realizaran en un periodo de noventa (90) días calendarios.

Con informe N°186-2017-MPP-OTyCV-DCVyT, el jefe de la División de Circulación Vial y Transito, Lic. Adm. Víctor Sernaque Cardoza, opina sobre la procedencia del Plan de desvío alcanzado.

Según el Artículo 81° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, faculta a las Municipalidades a ordenar el tránsito peatonal y vehicular, en este sentido y en uso de las atribuciones conferidas a la Oficina de Transportes y Circulación Vial mediante Resolución de Alcaldía N°-293-2007-A/MPP.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE TRANSPORTES Y CIRCULACION VIAL
25 SEP 2017
Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE TRANSPORTES Y CIRCULACION VIAL
25 SEP 2017
Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE TRANSPORTES Y CIRCULACION VIAL
25 SEP 2017
Firma: [Signature]

SECRETARÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y CIRCULACION VIAL
División Seguridad Vial
CAMITE DOCUMENTARIO
Fecha: 15-09-2017
Hora: 12:47
Firma: [Signature]

MPP
OFICINA DE TRANSPORTES Y CIRCULACION VIAL
N° FOLIO
44

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Desvió para la Obra de REHABILITACIÓN DE LA AV. LOS TALLANES ENTRE AV. CACERES Y CALLE LOS ZANGANOS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA, por el periodo de noventa (90) días calendarios

Artículo Segundo.- Aprobar el plan de Desvió de las Vías para el libre tránsito vehicular siendo las siguientes:

- A. VIA AUXILIAR PARALELA A LA AV. LOS TALLANES UBICADA DENTRO DE LA URBANIZACIÓN SAN EDUARDO, CON EL SENTIDO DEL TRANSITO VEHICULAR DE SUR A NORTE
- B. AV. FORTUNATO CHIRICHIGNO TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AV. RAMON MUJICA HASTA LA AV. LAS PALMERAS, EN DOBLE SENTIDO VEHICULAR, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AV. LOS TALLANES HASTA LA AV. RAMON MUJICA EN UN SOLO SENTIDO VEHICULAR (DE OESTE A ESTE)
- C. AV. RAMON MUJICA TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AV. ANDRES AV. CACERES HASTA LA AV. FORTUNATO CHIRICHIGNO, EN DOBLE SENTIDO VEHICULAR.
- D. CALLE LAS DALIAS TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AV. LAS PALMERAS HASTA LA AV. LAS CASUARINAS, EN DOBLE SENTIDO VEHICULAR.
- E. AV. LAS CASUARINAS DESDE LAS CALLE LAS DALIAS HASTA LA AV. LOS TALLANES, EN DOBLE SENTIDO VEHICULAR.
- F. AV. LOS TALLANES (CARRETERA A LOS EJIDOS) TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AV. LAS CASUARINAS HASTA LA CALLE LOS ZANGANOS, EN DOBLE SENTIDO VEHICULAR.

Artículo Tercero.- La Oficina de Transportes y Circulación Vial solicitará el apoyo de la Policía Nacional del Perú – División de Transito, Gerencia de Seguridad y Control Municipal (SECOM), y Oficina de Fiscalización y Control, a fin de dar cumplimiento al plan de desvió aprobado, para brindar la seguridad, con la finalidad de no causar malestar a las personas que viven en los alrededores de estas zonas:

Artículo Cuarto.- La Empresa encargada para ejecución de los trabajos se encargara del cumplimiento de la instalación de señales verticales, horizontales y personal para viguías encargados de dirigir el tránsito vehicular de acuerdo al Plan del desvió vehicular, con el fin de comunicar e informar y evitar todo tipo de riesgo a cualquier accidente de tránsito, de acuerdo a las normas establecidas en el manual de dispositivos de control del tránsito automotor para calles y carreteras aprobado mediante Resolución Ministerial N° 016-2016-MTC/14.

Artículo Séptimo.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y Transportes, Gerencia de SECOM, Oficina de Secretaria General, Oficina de Fiscalización y Control Municipal, Policía Nacional del Perú-División de Transito, División de Circulación Vial y Transito.

Regístrese, Comuníquese, publíquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFIC. DE TRANSPORTES Y CIRCULACION VIAL
Abog. Yoel Amel Rodríguez Carape
JEFE

MPP
OFICINA DE
TRANSPORTES
Y CIRCULACION
VIAL
N° FOLIO:
43